



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-25819-2025

VISTO: La Resolución N° 1949/25 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el artículo 4º de la citada Resolución establece un mecanismo para la asignación de causas entre los Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial, disponiendo que desde la fecha de funcionamiento "*por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada tres (3) al nuevo órgano, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados en lo Civil y Comercial de la Jurisdicción*", hasta el 31 de marzo de 2026.

2º) Que la mencionada Resolución encomienda a la Secretaría de Planificación que -antes de finalizar dicho período- efectúe una nueva evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que de la evaluación realizada por la citada Secretaría y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente dar por finalizada la compensación de la carga de trabajo entre los Juzgados en lo Civil y Comercial de Avellaneda-Lanús.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3791 y 1º del Acuerdo 4148

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por finalizada la compensación de la carga de trabajo dispuesta por el artículo 4º de la Resolución N° 1949/25.

A partir del 1º de abril de 2026 la totalidad de los Juzgados del Fuero en lo Civil y Comercial participarán en el sorteo en igualdad de condiciones

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de la Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/03/2026 12:51:33 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/03/2026 14:23:31 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/03/2026 09:39:41 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 31/03/2026 09:55:18 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249601743002789608

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE

el 31/03/2026 10:44:43 hs. bajo el número RSC-522-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.